



ACTA No. 001 Junio 9 del 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de Inducción de la Etapa Productiva.			
CIUDAD Y FECHA:	9 de junio del 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		1:00 pm	5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	I.E. MANUELA BELTRAN	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro Industrial de Desarrollo Empresaria - CIDE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Inducción de la etapa práctica a los aprendices de grado décimo del programa Técnico en contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras de la ficha 3426361 de la Institución Educativa MANUELA BELTRAN. 2. Socialización de los formatos GFPI-F-165, GFPI-F-023), así como la definición de fechas de entrega conforme al cronograma establecido. 3. Definición de la alternativa de la etapa práctica, el lugar de desarrollo y la fecha de inicio. 4. Planeación de la etapa práctica.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1. Realizar la inducción a la etapa productiva. 2. Definir la alternativa, el lugar y la fecha de inicio de la etapa productiva.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se llevó a cabo la inducción a la Etapa Productiva dirigida a los aprendices de grado décimo del programa Técnico en contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, ficha N° 3426361, de la Institución Educativa Manuela Beltrán. Esta inducción se desarrolló conforme a lo establecido en el Acuerdo 0009 de 2024, artículo 26, literal b, y el Manual de Articulación V2, apartado 12.5. <i>Según el Acuerdo 0009 del 2024, la Etapa Productiva es el momento en el que el aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, permitiéndole resolver problemas en contextos reales o simulados, y se desarrolla según lo establecido en los procedimientos institucionales y los diseños curriculares. Las alternativas de la etapa productiva son: contrato de aprendizaje, contrato de vínculo formativo, proyecto productivo, vínculo laboral, monitoria, prácticas en la economía popular y/o campesina; y otras que puedan ser reguladas por norma superior o documentos en el marco del Sistema de Gestión y Autocontrol del SENA.</i> <i>La edad mínima para ingresar a la etapa productiva será de (15) quince años, previa autorización de ingreso del menor de edad ante el inspector de trabajo.</i> <i>De acuerdo con el Manual de Articulación V2, apartado 12.5, basados en los procedimientos de la Formación Profesional Integral orientada por el SENA, los programas de formación contemplan de manera general dos etapas durante su ejecución: la etapa lectiva y la etapa productiva. Es la etapa Lectiva, en la cual el aprendiz adquiere conocimientos, desarrolla habilidades a través del aprendizaje por proyectos; y la etapa productiva, debe permitirle aplicar los conocimientos relacionados con el programa de formación que ha adelantado,</i>			

GOR-F-084 V02



demostrar las habilidades, destrezas, resolución de problemas reales del sector productivo, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. Las dos etapas son parte del programa de formación profesional integral en el cual el aprendiz se ha matriculado y, solo hasta cumplir con todos los resultados de aprendizaje, podrá ser certificado. La concertación del Plan Operativo (POA), la articulación curricular y planeación pedagógica deben garantizar el cumplimiento de la etapa productiva ya que es parte integral del programa de formación técnico, siendo el SENA el único ente regulador de este proceso en el marco del programa de articulación con la media. Las orientaciones sobre la etapa productiva son establecidas a nivel nacional por la Dirección de Formación Profesional del SENA, en cabeza de su director, y es responsabilidad de los Centros de Formación aplicar y velar por su cumplimiento. Dentro de estos lineamientos se establece que es articuladamente entre el Centro de Formación y el Establecimiento Educativo quienes definen la alternativa y/o el lugar donde se desarrollará la etapa productiva; también se establece que el inicio, en las diferentes alternativas aquí autorizadas, es a partir del segundo semestre del primer año o grado décimo (10) previa gestión de sensibilización al aprendiz; y la dedicación en tiempo debe planearse de acuerdo con los tiempos en la formación académica y adicionales a la etapa lectiva. Esta planeación debe quedar establecida en el plan operativo anual (POA) y desde el inicio de la formación. El tiempo establecido para la ejecución de la etapa productiva se encuentra en los diseños curriculares y será contabilizado teniendo en cuenta las horas dedicadas directamente al cumplimiento del objetivo de la etapa productiva, incluyendo aquellas horas dedicadas en procesos de sustentación presencial de avances en las alternativas de los proyectos, ya sea en el Centro de Formación o en el establecimiento educativo, las cuales deben quedar registradas en el LMS y deberán ejecutarse adicionalmente a las horas de etapa lectiva y no dentro de ella. De ninguna manera se puede exigir y/o permitir a los aprendices realizar la etapa productiva en acciones, actividades o competencias ajenas al programa de formación en el cual se forma.

Se proyectan las siguientes directrices en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo del aprendiz 0009 del 2024 y el Manual de articulación V2.

- Objetivo de la Etapa productiva (aporte al proceso de formación y de la vida).
- Sensibilización a etapa productiva: Deberes, derechos y prohibiciones del aprendiz - Reglamento del Aprendiz. Esta sensibilización estará a cargo de los instructores de articulación con la media. Iniciación a la vida laboral y competencias blandas, orientación ocupacional, entrevista, elaboración de hoja de vida, presentación personal e inscripción o actualización de datos en la Agencia Pública de Empleo.
- Requisitos para el desarrollo de la etapa productiva.
- Alternativas que tiene para el desarrollo de la etapa productiva. En el caso de Articulación la alternativa es Proyecto formativo.
- Cómo se verifica en el aplicativo Sistema académico administrativo el registro de la alternativa. Socialización del formato GFPI-F-165.
- Seguimiento a la etapa productiva. Socialización del formato GFPI-F023 conforme con seguimiento, planeación y ejecución.
- Instrumentos a utilizar para el seguimiento a la etapa productiva. Diligenciamiento de Bitácoras, según cronograma.
- Acciones a seguir para subir las evidencias de etapa productiva. LMS disponibles por el Centro de Formación.
- Certificación. El responsable del grupo de Administración Educativa del Centro de Formación será el encargado de informar a los aprendices los requerimientos para obtener el certificado y la forma de consultar y descargar el mismo a través del aplicativo de formación vigente.

GOR-F-084V02



- Si el aprendiz no se certifica dentro de los tiempos establecidos en el calendario escolar, será su responsabilidad la entrega de la documentación directamente al Centro de Formación para su certificación.

2. Se socializan los formatos GFPI-F-165 que direcciona a la alternativa de etapa productiva, GFPI-F023 conforme con seguimiento, planeación y ejecución de la etapa productiva y bitácora que se realiza mes a mes y en su totalidad son 15. Definir la fecha de la entrega de los formatos conforme a lo establecido en el cronograma de Etapa productiva.

Conforme al apartado 12.5.2. Alternativas para desarrollar la Etapa Productiva. Manual de articulación v2. Literal a se procede a explicar la ejecución de la etapa productiva según alternativa de:

El Proyecto Productivo En el programa de Articulación con la Media se recomienda la ejecución de la etapa productiva en la alternativa de proyecto productivo con las siguientes consideraciones:

- a. Será responsabilidad del establecimiento educativo la planeación, gestión y ejecución como co-formadores en jornadas adicionales a la formación técnica lectiva en todos los ámbitos que estén enmarcados para este, y será el SENA quien realice el seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- b. Para la alternativa de proyecto productivo, además del cumplimiento del tiempo de las horas establecidas en el Diseño Curricular, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos, en el formato de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva GFPI-F-023.
- c. Es necesario validar a través del LMS tiempos de trabajo desde la gestión y envío de las evidencias, así como las participaciones a los diferentes foros y sesiones en línea o presenciales, como también las actividades de proyecto que se ejecuten dentro de los Centros de Formación, que evidencien el cumplimiento de jornadas que permitan validar el total de horas de la etapa productiva y avalada por las instancias que aportan al desarrollo del proceso.
- d. El proyecto productivo podrá orientarse por parte del establecimiento educativo, bien sea desde el ámbito empresarial y del emprendimiento, así como también desde proyectos investigativos, y en ambos casos que den cuenta del desarrollo de las habilidades técnicas del Diseño Curricular.

Conforme al apartado 12.5.3. Administración de la Bitácora Manual de articulación v2. Se realiza la explicación de:

La Bitácora es una herramienta metodológica obligatoria que debe construir el aprendiz y donde debe consignar evidencias de las actividades o acciones que ejecuta con relación a las actividades que está desarrollando en su etapa productiva, según la alternativa que esté ejecutando con sus respectivos soportes (fotos, videos, formatos, informes y otros). La Bitácora en ningún caso reemplaza una visita de seguimiento y no se convierte en elemento de evaluación.

- a. Los instructores programados para el seguimiento, durante la sensibilización de etapa productiva deben explicar a los aprendices la forma para diligenciar la bitácora de actividades desarrolladas en su etapa productiva, independientemente de la alternativa que hayan seleccionado y subirla al LMS en el espacio creado para ello.

GOR-F-084 V02



- b. El aprendiz debe hacer entrega física o virtual de la bitácora al instructor de seguimiento, cada (30) días una vez se inicia la etapa productiva.
- c. Cuando se presenten situaciones especiales que requiera atención oportuna por parte del instructor y del Centro de Formación, el aprendiz podrá registrar una bitácora adicional con las evidencias respectivas.
- d. El instructor de seguimiento asignado debe revisar la bitácora reportada por el aprendiz y hacer los comentarios o sugerencias respectivas en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, posterior a la entrega por parte del aprendiz.
- e. Para aquellos aprendices que no tengan acceso a recursos informáticos, la bitácora se llevará de manera física, y el Centro entrará a definir la forma de control y archivo con el apoyo del Establecimiento Educativo.

Socialización del cronograma de la Etapa productiva:

PLANEACIÓN ETAPA PRODUCTIVA GRADO DECIMO



ETAPAS	MES	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	ALISTAMIENTO PLATAFORMA
			BITÁCORAS Y FORMATO F-23	CONTROL ENTREGA DE EVIDENCIAS
GRADO DECIMO	Junio Julio Agosto	Sensibilización Etapa Productiva Ideas de negocio	1. Sensibilización etapa productiva Formato F023 - Planeación Etapa productiva 2. Taller inducción emprendimiento 3. Planeación /Bitácora 1	ACTIVIDAD 1 y FORMATO F023: FECHA LIMITE ENTREGA 30 JUNIO ACTIVIDAD 2 Y 3: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 AGOSTO PONDERACIÓN 12%
	Septiembre Octubre Noviembre	Mercaesio	4. Identificación ideas de negocio 5. Modelo Canvas 6. Propuesta de valor /Bitácora 2	ACTIVIDAD 4, 5 Y 6: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 NOVIEMBRE PONDERACIÓN 12%
GRADO ONCE	Febrero Marzo Abril Mayo	Asesoración Descripción del entorno Operación	7. Conocimientos previos del proceso 2025 8. Segmento de clientes 9. Canales de distribución y relación con clientes 10. Fuentes de ingreso/ Bitácora 3	ACTIVIDAD 7: FECHA LIMITE DE ENTREGA 28 FEBRERO ACTIVIDAD 8 Y 9: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 ABRIL ACTIVIDAD 10 FECHA LIMITE 30 MAYO PONDERACIÓN 15%
	Junio Julio Agosto	Operación	11 Recursos clave 12 Actividades clave 13 Socios clave / Bitácora 4	ACTIVIDAD 11, 12, 13 Y 14: FECHA LIMITE DE ENTREGA 30 AGOSTO PONDERACIÓN 16%
	Septiembre Octubre	Operación Presentación del proyecto	14 Estructura de costos Presentación proyecto final / Bitácora 5 Formato F-23 Planeación, seguimiento y evaluación	ACTIVIDAD 14 FECHA DE ENTREGA 30 SEPTIEMBRE ACTIVIDAD 15 Y FORMATO F23: FECHA LIMITE DE ENTREGA 15 OCTUBRE PONDERACIÓN 48%

3. En conjunto con el Establecimiento Educativo se estableció de manera articulada la alternativa para la realización de la Etapa Productiva:

Alternativa de etapa Práctica: Proyecto productivo.

Lugar donde se desarrollará la etapa productiva: Institución Educativa Manuel Beltrán

Fecha de inicio: A partir del 1 de junio de 2026.

Evidencia: Diligenciamiento de formato GFPI-F-165.

CONCLUSIONES

1. Se realizó la inducción de la etapa productiva a los aprendices de grado décimo, conforme al Acuerdo 0009 del 2024 y el Manual de Articulación V2.

GOR-F-084V02

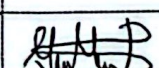
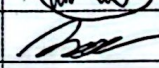


2. Se definió la alternativa, lugar y fecha de inicio de la etapa productiva en articulación con la Institución Educativa.
3. Se reiteró que los aprendices deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA y en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRACTICA	1-JUNIO-2026	INSTRUCTOR SENA	
Registro en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo de los aprendices mayores de 14 años, y ejecución del proyecto productivo etapa practica	A partir del 1 de junio de 2026	Aprendices	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

ITEM	Nombres	Apellidos	Tipo de documento	Número de documento	FIRMA
1	MARTINEZ PARDO	MIRIANGEL	TI	1074814235	
2	OSORIO SUAREZ	DYLAN DANIEL	TI	1028900540	
3	CULMA GIRON	ISABEL	TI	1025869644	Isabel P.
4	LOPEZ PRESIGA	KAREN SOFIA	TI	1016718481	Karen L.
5	GARCIA ACHURY	JOHN DAVID	TI	1141123298	SE RETIRO DE LA FORMACION
6	JUZGA RIVERA	MANUEL SANTIAGO	TI	1013691590	Manuel J.
7	RATIVA HERRERA	SERGIO ANDRES	TI	1024530868	Sergio Rativa
8	CHACON CRUZ	BRANDON ALIRIO	TI	1147488028	
9	CONCHO CARPIO	MERVIS JESUS	PPT	5762626	Mervis E.
10	MEJIA GARCIA	ALISON DANIELA	TI	1012386273	Alison M.
11	MUETE ALAYON	CRISTIAN STEVEN	TI	1092161061	Cristian N.
12	PULIDO SOLANO	JUAN DAVID	TI	1043153292	Juan David
13	LOPEZ RODRIGUEZ	EDWIN SANTIAGO	TI	1012391495	Edwin Lopez
14	ARRIETA PALACIOS	KELLYS JOHANA	TI	1085174320	
15	PORRAS OSORIO	SOFIA	TI	1073693973	

GOR-F-084 V02



16	VALVERDE ROCHA	STEVEN	TI	1023354769	SE RETIRO DE LA FORMACION
17	LEON LEON	KIARA LUNA	TI	1023387174	
NOMBRE		DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JOSE ANTONIO CARRILLO CORREA		INSTRUCTOR SENA			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.					
ANEXOS					

GOR-F-084V02